



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

REFERENCIA: DECLARATIVO – NULIDAD
DEMANDANTE: RAFAEL ALFREDO CÁRDENAS CÁRDENAS
DEMANDADO: ANA INÉS PÉREZ MUÑOZ Y OTROS
RADICADO: 11001310304820220015300
PROVIDENCIA: ADMITE DEMANDA

Efectuado el estudio formal respectivo al libelo incoatorio y a los anexos pertinentes, se observa que cumple con las exigencias de los arts. 82 y ss. y 368 y ss. del C.G.P., se DISPONE:

1. Admitir la presente demanda declarativa de nulidad relativa promovida por Rafael Alfredo Cárdenas Cárdenas contra Ana Inés Pérez Muñoz, Rosa María Pérez Muñoz, Liliana Triana Forero, y Juana María Perea Camacho.
2. Tramitar el presente juicio por el procedimiento verbal, y córrase traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) días.
3. Ordenar la notificación de esta providencia en la forma prevista en los artículos 291 y ss. *Ibidem*, o de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto 806 de 2020.

4. Prestar caución (póliza de compañía de seguros) por el valor de \$50'000.000 M/Cte., a efecto de garantizar el valor de las eventuales las costas y perjuicios derivados de con la práctica de la medida cautelar solicitada (núm. 2, art. 590 C.G.P.), para tal fin se concede el término de **diez (10) días** (art. 603 ib.), la inobservancia o renuencia acarreará consecuencias jurídicas.

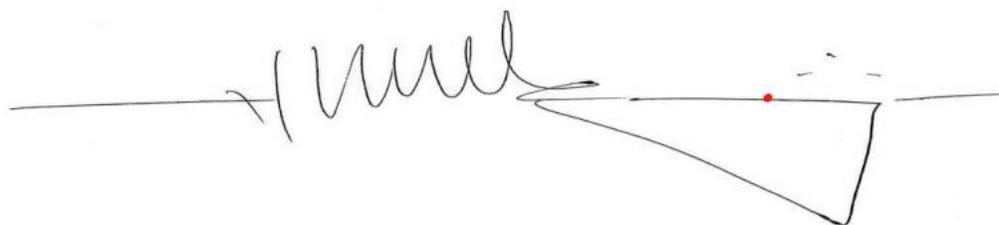
Secretaria tome atenta nota para controlar terminos, una vez vencido el término ingrese el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

5. Advertir que sobre la condena en costas se resolverá en el momento oportuno.

6. Reconocer al abogado JAMES CAICEDO LOZANO, como apoderado judicial de la parte actora, para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ariza Villa', is written over a horizontal line. To the right of the signature, there is a large, stylized, hand-drawn mark that resembles a triangle or a large letter 'A'. There are a few small red dots scattered around the signature area.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA